

20 ABR. 2015

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo, las Leyes N° 19.464 y 20.244, más lo dispuesto en decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de firmas y atribuciones, en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 20.769 de 2014, se agrega el artículo 66 bis al Código del Trabajo, que concede el derecho a hacer uso de medio de permiso para realizarse exámenes de mamografía y de próstata, según corresponda.

2. Que la solicitud presentada por la funcionaria que más adelante se individualiza, mediante la cual requiere autorización para acogerse a lo estipulado en el nuevo artículo 66° bis del Código del Trabajo.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a doña **NAYADETTE ARANCIBIA ANGEL**, cédula de identidad [REDACTED] hacer uso de medio día de permiso para realizarse exámenes de conformidad a lo estipulado en el artículo 66° bis del Código del Trabajo, agregado por la Ley N° 20.769 de 2014, el que hizo efectivo el medio día del 21 de enero de 2015.

ANOTASE Y COMUNICASE

(FDO.) RAMON FIGUEROA FIGUEROA,
PATRICIO ORELLANA FERRADA,

JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFF.POF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Departamento de Educación.
5. Unidad de Recursos Humanos DEM.
6. Of. de Partes. ✓
7. Archivo.-

2015-04-07